

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2014-SAIMT-GG

Trujillo, 24 de Febrero del 2014.

VISTO;

El Oficio N° 002-2014-SAIMT/US del Jefe de la Unidad de Sistemas, Oficio N° 022-2014-SAIMT/GAF del Gerente de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 13-2014-SAIMT/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT, y;



CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que, mediante Oficio N° 002-2014-SAIMT/US, el Jefe de la Unidad de Sistemas remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Manual de "Usuario de Sistema de Control Vehicular de la Playa de Estacionamiento Municipal", para su aprobación mediante resolución de Gerencia General;



Que, mediante Oficio N° 022-2014-SAIMT/GAF de fecha 23 de Enero del 2014 el Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General el Manual de "Usuario de Sistema de Control Vehicular de la Playa de Estacionamiento Municipal", para su aprobación mediante resolución gerencial;

FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, el artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT refiere que (...) *El Gerente General del SAIMT es el funcionario de mayor nivel jerárquico y es designado o removido por el Alcalde Provincial de Trujillo, en condición de funcionario de confianza. Ejerce la representación legal del SAIMT y está facultado para aprobar los reglamentos y manuales internos de la institución (...)*;



Que, es necesaria tener presente que el usuario, en informática es un individuo que utiliza una computadora, sistema operativo, servicio o cualquier sistema informático, el usuario



generalmente se identifica frente al sistema o servicio utilizando un nombre de usuario (nick) y a veces una contraseña, este tipo es llamado usuario registrado. Por lo general un usuario se asocia a una única cuenta de usuario, en cambio, una persona puede llegar a tener múltiples cuentas en un mismo sistema o servicio (si eso está permitido);

Que, asimismo los manuales de usuario son documentos técnicos de un determinado sistema que intenta dar asistencia a sus usuarios. Los manuales de usuario generalmente son incluidos a dispositivos electrónicos, hardware de computadora y aplicaciones. El manual de usuario puede venir tanto en forma de libro como en forma de documento digital, e incluso poder ser consultado por internet;

Que, mediante Informe Legal N° 13-2014-SAIMT/OAJ de fecha 24 de Enero del 2014, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General que es viable la aprobación del Manual del "Usuario del Sistema de Control Vehicular de la Playa de Estacionamiento Municipal-PEM", por ser una herramienta vital para el control vehicular, y teniendo en cuenta la aplicación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT el Gerente General del SAIMT está facultado para aprobar los reglamentos y manuales internos de la institución, y en uso de las facultades conferidas por el apartado j) del artículo 9 del Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de "Usuario de Sistema de Control Vehicular de la Playa de Estacionamiento Municipal-PEM" del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, en función a los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo
GAF
Sistemas
GGI
PEM

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE
INMUEBLES MUNICIPALES SAIMT

Econ. Manuel F. Vera Calmet
GERENTE GENERAL

